

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Priego de Córdoba

Núm. 7.581/2012

La Presidenta del Área de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Priego de Córdoba, hace saber:

Que por acuerdo del Pleno Municipal, en su sesión de 30 de octubre de 2012, se aprobó inicialmente la Innovación de Planeamiento, redactada por los Servicios Técnicos Municipales, relativa al art. 44.7 de la revisión del PGOU de Priego de Córdoba, cuya finalidad es la modificación del apartado 7 del art. 44, para la regulación de lo que se denominará como "vivienda de espacio único", modificando las condiciones de uso de las viviendas con

el objeto de dar cabida a las nuevas tendencias en la construcción, como consecuencia de los nuevos hábitos de vida que han dado lugar a que muchas personas hayan optado por viviendas reducidas a un solo espacio, denominadas loft, estudio o similar.

Ante lo dispuesto en el art. 39 de la LOUA y 128 del Reglamento de Planeamiento, se somete esta modificación a información pública por plazo de un mes, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y publicación en uno de los diarios de mayor difusión provincial, así como en el Tablón de Anuncios del Municipio, pudiendo ser consultado el expediente en el Área de Urbanismo a efectos de la formulación de las alegaciones que se estimen procedentes.

Priego de Córdoba 14 de noviembre de 2012.- Firmado electrónicamente: La Presidenta del Área de Urbanismo, Cristina Casanueva Jiménez.